

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



Buenos Aires, - 2 JUN 2017

LISTO: 0654

Las constancias glosadas en el EXP-HSN: 0003388/2016 Contratación Directa N° 33/2017, y lo dispuesto por los Decretos DP-368/16, DP-425/16 y DP- 390/99 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 el Departamento de Administración de Recursos de Comedor solicita la adquisición de descartables para catering;

Que, a fs. 24 la Dirección de Administración encuadra la presente mediante el procedimiento de Contratación Directa de conformidad a lo previsto en el art. 25, inc. d)punto 1, del Decreto Delegado 1023/01, y conforme lo dispuesto por el art. 15, 16 y 22 inc. a) punto 3 del Decreto DP- 368/16, reglamentario del mismo, sin modalidad siendo el costo estimado total de \$ 475.530,48 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 48/100);

Que, a fs. 52/53 se emitió la Disposición DGA-0162/2017, autorizando el llamado a contratación directa y aprobando el Pliego Único de Bases y Condiciones y Anexos I, a fs. 34/38;

Que, a fs. 54 obra el Comprobante de Compromiso;

Que, a fs. 102 se efectuó la apertura de ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: JMS PACKAGING S.A., PACK EXPRESS S.R.L. Y POSTA EXPRESS S.R.L.;

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



0654

Que, a fs. 233/236 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 010/2017;

Que, a fs. 246/247 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en Dictamen N° 11.263, manifestando que están dadas las condiciones para que la autoridad competente proceda a dictar el acto administrativo de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Evaluación;

Que, a fs. 249 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, según lo establece el Decreto DP 1348/99, Anexo I. Punto 15, considerando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo de adjudicación;

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 425/16.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Téngase por admitidas las propuestas N° 2 de la firma PACK EXPRESS S.R.L. Y N° 3 de la firma POSTA EXPRESS S.R.L. según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Desestímese la propuesta N° 1 de la firma JMS PACKAGING S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



ARTÍCULO 4°: Adjudíquese la propuesta N° 2 de la firma PACK EXPRESS S.R.L. y sus ofertas de fs. 135/136 complementadas por la planilla de cotización de fs. 137/140 y demás documental que la compone para los renglones N° 1, 2, 5, 8, 9 alternativa, 12, 14, 17, 18, 19, 22, 24, 25 y 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones y Anexos, por un costo total de \$ 125.316,60 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 60/00).

ARTÍCULO 5°: Adjudíquese la propuesta N° 3 de la firma POSTA EXPRESS S.R.L., sus ofertas de fs. 178/181 y demás documental que la compone, para los renglones nro. 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 16, 20, 21, 23, 26, 27, 28 y 29 del Pliego Único de Bases y Condiciones y Anexos, por un importe de \$220.980,48 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 48/100).

ARTÍCULO 6°: Notifíquese por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

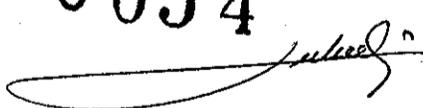
ARTÍCULO 7°: Emítanse las Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

M.E.

0654


Dr. Julio C. Balbi
Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación